



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 31 DE JULIO DEL 2023.-

Asistentes:

D^a Cristina Romero Salgado, Alcaldesa Presidenta

Concejales:

D^a M^a Belén Solís Cerro,

D. Serafín Doblado Moreno.

D. Carlos Chamorro Domínguez

D^a M^a de la Caridad Vaca Fernández.

D. Alberto Bermudo Cerro

D. José Soltero Pinilla.

D^a. Paula Vázquez Casco

D^a Ana Isabel Frutos Pinilla.

D. Andrés Gómez Calle

D. Francisco Flores Castro

En La Garrovilla, a 31 de julio del 2023 previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Cristina Romero Salgado los Sres. Concejales anotados al margen. Actúa de Secretaria D^a M^a Pilar Ballesterero Pascual. A las 20:30 horas, la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Secretaria

D^a M^a Pilar Ballesterero Pascual.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2023

Repartido el borrador del acta de la sesión anterior, de fecha de 05 de julio del 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba por unanimidad, resultando definitiva a los oportunos efectos.

2.- COMUNICACIONES, RESOLUCIONES E INFORMES

La Sra. Frutos Pinilla, portavoz del grupo de gobierno, da cuenta al pleno de los siguientes asuntos de interés que se detallan, que están a disposición de los Sres. concejales desde la convocatoria de Pleno:

- *Adhesión al Servicio de Asistencia Técnica y Dinamización de la participación de las Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).* Apunta la Sra. Alcaldesa que se trata de recabar asesoramiento para la tramitación de subvenciones de la Unión Europea y es un servicio gratuito.





- *Escrito presentado por el grupo PP de La Garrvoilla* sobre cambio nombramiento portavoz, pasando a ser nombrado D. Andrés Gómez Calle con la consiguiente revocación al nombramiento de D^a. Ana Isabel Frutos Pinilla.
- *Escrito de Diputación de Badajoz sobre nombramiento de D^a. María del Carmen Haba Cidoncha para la realización de la prestación del servicio técnico de urbanismo en el Ayuntamiento.*
- *Las cámaras de vigilancia instaladas en el municipio, ya funcionan.*
Se abre un extenso debate sobre el asunto, cuyas intervenciones están recogidas en el soporte videográfico al que se hace remisión expresa.
- *Informe Periodo Medio de Pago conforme al Real Decreto 635/2014, de 25 de julio. Segundo Trimestre 2023.* Este Ayuntamiento ha remitido al Ministerio de Hacienda y Administración Pública en tiempo y forma, la información correspondiente.

El resto de comunicaciones, resoluciones e informes están de manifiesto en el ayuntamiento a disposición de los Sres. miembros de la Corporación.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 17/2023, SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA “TARIFA UTILIZACIÓN DEL AGUA Y CANON REGULACIÓN EJERCICIO 2010 CHG). APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

Se pone de manifiesto el expediente de modificación de créditos número 17/2023, sometido a la Comisión de Hacienda de fecha 27/07/2023. En el mismo, constan todos los documentos según la normativa vigente y los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

La Sra. Alcaldesa propone la aprobación del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de





las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votaciones y se arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado Alcaldesa-Presidenta, Soltero Pinilla, Vázquez Casco) y los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro).

Votos en contra: los Sres. concejales del grupo Ciudadanos: (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez, Vaca Fernández y Bermudo Cerro).

Abstenciones: Ninguna.

Por tanto, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 17/2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al RLT, de acuerdo con el siguiente resumen:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º. 17/2023 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
160	22500	Canon vertidos residuos	26.225,06
		TOTAL GASTOS	26.225,06

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:





Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	26.225,06
	TOTAL INGRESOS	26.225,06

3.º JUSTIFICACIÓN

Por la necesidad de realizar el pago de la cuota de participación ejercicio 2010 MOD 991 Tarifa utilización del Agua y Canon de Regulación, Confederación Hidrográfica del Guadiana, por cumplimiento de la sentencia judicial (proceso judicial Mancomunidad contra C.H.G. respecto de ese ejercicio, y a la vista de los datos contables al día de la fecha (SICALWIN) que son insuficientes.

Se genera un amplio debate en relación a este asunto, cuyas intervenciones están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 18/2023, SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA "PROMEDIO". APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

Se pone de manifiesto el expediente de modificación de créditos número 18/2023, sometido a la Comisión de Hacienda de fecha 27/07/2023. En el mismo, constan todos los documentos según la normativa vigente y los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

La Sra. Alcaldesa propone la aprobación del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de





las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votaciones y se arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado Alcaldesa-Presidenta, Soltero Pinilla, Vázquez Casco) y los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro).

Votos en contra: los Sres. concejales del grupo Ciudadanos: (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez, Vaca Fernández y Bermudo Cerro).

Abstenciones: Ninguna.

Por tanto, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 18/2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al RLT, de acuerdo con el siguiente resumen:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º. 18/2023 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
162	467	PROMEDIO	10.000,00
		TOTAL GASTOS	10.000,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:





Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	10.000,00
	TOTAL INGRESOS	10.000,00

3.º JUSTIFICACIÓN

Por la necesidad de realizar el pago a PROMEDIO según la liquidación recibida para el 2023.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 19/2023, SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (CAPÍTULO 2). APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE

Se pone de manifiesto el expediente de modificación de créditos número 19/2023, sometido a la Comisión de Hacienda de fecha 27/07/2023. En el mismo, constan todos los documentos según la normativa vigente y los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

La Sra. Alcaldesa propone la aprobación del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votaciones y se arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado Alcaldesa-Presidenta, Soltero Pinilla, Vázquez Casco), los Sres. concejales del grupo PP (Frutos





Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro) y los Sres. concejales del grupo Ciudadanos: (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez, Vaca Fernández y Bermudo Cerro).

Votos en contra: Ninguno.-

Abstenciones: Ninguna.-

Por tanto, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 19/2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al RLT, de acuerdo con el siguiente resumen:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º. **19/2023** del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
165	22100	Energía eléctrica en vías públicas	60.000,00
323	22103	Carburante colegio público	4.000,00
338	227 9902	Alumbrado Ferias y Fiestas	13.371,44
338	226 9900	Festejos en general	27.286,10
342	22700	Contrato mantenimiento piscina municipal	5.000,00
920	20600	Plataforma gestión documental	12.000,00
920	22699	Otros gastos diversos	31.892,10
		TOTAL GASTOS	153.549,64

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Pleno de fecha de 31 de julio del 2023





Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	153.549,64
	TOTAL INGRESOS	153.549,64

3.º JUSTIFICACIÓN

Por la necesidad de realizar gastos corriente en bienes y servicios del ejercicio 2023, y a la vista de los datos contables al día de la fecha (SICALWIN), que son insuficientes.

Se genera un amplio debate en relación a este asunto, cuyas intervenciones están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS DE LA GARROVILLA EN RELACIÓN CON LA REFORMA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA

La Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos, procede a la lectura de la moción presentada.

“MOCIÓN QUE PRESENTA CIUDADANOS LA GARROVILLA PARA LLEVAR COMO PUNTO DE VOTACIÓN EN EL SIGUIENTE PLENO ORDINARIO A CELEBRAR TENIENDO EN CUENTA LA FECHA DE REGISTRO

Es sabido por todos la urgente necesidad de llevar a cabo la reforma integral del Hogar del Pensionista, cosa que, Belén Solís, atendiendo a la necesidad y a su compromiso con La Garrovilla, llevó a pleno para su votación obteniendo una negativa por parte del PSOE y del PP.

Tanto en aquella ocasión como ahora, damos conocimiento del compromiso explícito que la Diputación de Badajoz adquirió con Belén Solís de subvencionar el 50% del proyecto.

Atendiendo a ese compromiso, Belén Solís quiso adelantar los plazos lo máximo posible, propuesta que obtuvo la negativa por parte del PSOE y del PP, que son el actual equipo de gobierno.

Por todo lo anterior expuesto, Ciudadanos La Garrovilla propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:





1. En el caso de aún no haber recibido la subvención del 50% de la Diputación.

a. Instar al equipo de gobierno llevar a cabo la modificación de crédito a cargo del RLT del 100% del crédito necesario para poder así empezar de inmediato el expediente de modificación, licitación y adjudicación. Una vez que llegue la subvención del 50%, se hará una no disponibilidad del 50% de la modificación y volverá al RLT.

2. En el caso de sí haber recibido la subvención del 50% de la Diputación.

a. Instar al Equipo de Gobierno a llevar a cabo la modificación de crédito a cargo del RLT del 50% del crédito necesario, para poder así empezar de inmediato el expediente de modificación, licitación y adjudicación.

La Constitución Española recoge los derechos de los ciudadanos en la tercera edad. En este sentido, en su artículo 50 se establece que los poderes públicos promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales, que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

Por ello, y dado que las leyes promueven la igualdad de los Ciudadanos, no pudiendo existir desigualdades por territorio, sin olvidar que la protección social es uno de los tres servicios públicos fundamentales, desde esta agrupación política de Cs La Garrovilla, se exige adoptar una de las dos medidas planteadas anteriormente, dada la urgencia de adecuación por las miserables condiciones en las que se encuentra las instalaciones del Hogar del Pensionista, y que nuestros mayores puedan disfrutar de sus derechos recogidos en la Constitución Española.

Nuestros mayores, ni tienen, ni quieren esperar más.

En La Garrovilla a 27 de julio del 2023”

Se abre un extenso debate sobre el asunto, cuyas intervenciones están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

Sometida la moción a votaciones se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: los Sres. concejales del grupo Ciudadanos: (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez, Vaca Fernández y Bermudo Cerro).

Votos en contra: los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado Alcaldesa-Presidenta, Soltero Pinilla, Vázquez Casco) y los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro)

Abstenciones: Ninguna.-

Los Sres. miembros de la Corporación del grupo PSOE y PP, ponen de manifiesto que su voto es en contra porque están esperando que llegue, en breve, la notificación de la





Diputación de Badajoz sobre la aprobación de la subvención del 50% de la obra y es entonces cuando se tramitará para su aprobación la Modificación de Créditos necesaria para financiar, por el ayuntamiento, el restante 50%.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Tratándose de una sesión ordinaria, y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del art.82 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a iniciar la fase de ruegos y preguntas.

Toma la palabra la Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos, para interesarse por los siguientes asuntos:

- *En que consiste el pacto al que han llegado PSOE-PP y si se va cambiar la Alcaldía.* La Sra. Frutos Pinilla indica que pueden venir al despacho a informarse y añade que dos partidos se han unido para hacer lo máximo por el pueblo.
- *Cronología y hoja de ruta del gobierno municipal.* Señala la Sra. Frutos Pinilla que la tienen y cualquiera puede venir a su despacho y se informa. La Sra. Alcaldesa hace alusión a que la Alcaldía la está ostentando ella y lo que realmente debería preocuparles es que el pueblo se gestiona bien.
El Sr. Chamorro Domínguez señala que hay diferencia en lo que propuso la Sra. Romero Salgado y lo que propuso la Sra. Frutos Pinilla, en campaña, para el gobierno municipal.
Se genera un extenso y amplio debate sobre este asunto cuya reproducción audiovisual con las intervenciones de los miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.
- *Centro de Día.* La Sra. Alcaldesa señala que están con el estudio de viabilidad y posteriormente a ese trámite, se pasará a la licitación. La Sra. Solís Cerro apunta que el Sr. concejal de Bienestar Social dijo que podría ser viable la gestión propia. La Sra. Frutos Pinilla indica que se habló de una cooperativa. Reitera la Sra. Alcaldesa que están con el estudio de





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA
Plaza de la Libertad, 1
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)
Teléfono 924335011 Fax 924335043

viabilidad y hay deficiencias en el edificio que hay que subsanar, una vez subsanadas se harán los trámites para la gestión.

- *La Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos pide se les informe sobre eventos y actuaciones.* El Sr. Soltero Pinilla responde que quedan tres eventos y cuando los tengan se los pasarán. Continúa un debate sobre este tema.

Todas las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 21:45 horas, de lo que yo Secretaria, certifico.

Este borrador está realizado conforme a lo dispuesto en el art. 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

